

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-021/2024

ACTORES: JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL Y OTRO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito presentado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas¹, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal el cuatro de diciembre.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por cumplido el requerimiento realizado y por recibida la documentación que anexa, la cual se ordena agregar a los autos del expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


ABDIEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ
SECRETARIO



¹ Escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el trece de diciembre.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-021/2024

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIÓN POPULAR
ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos**, día diecinueve de diciembre del año en curso, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA GARRILLO.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**